



DECRETO N.º 375.- _____ /

LAJA, 22 DE ENERO DE 2013

VISTOS:

- 1.-Memo N° 35 del 18 de enero de 2013, de Directora Desarrollo Comunitario.
- 2.-Decreto Alcaldicio N° 4.384 del 06 de diciembre del 2012, en el que asume como Alcalde Titular de la Comuna de Laja, el Sr. José Pinto Albornoz.
- 3.-Decreto N° 4.230 del 28 de noviembre de 2012, que aprueba Plan Anual, para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 4.-Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de trabajo extraordinario de funcionario del Departamento de Salud Municipal de Laja, para apoyo de la actividad "Festival Folclórico 2013" en el traslado de competidores, jurado y funcionarios.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** trabajo en jornada extraordinaria, al funcionario Sergio Grandón Caro, Conductor y furgón Hyundai, patente WZ-6324 del Departamento de Salud Municipal de Laja, para apoyar la actividad "Festival Folclórico 2013", a realizarse los días 01 y 02 de febrero de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

SEN.
JPA/KSM/SCV/AV/EAV/esl

Distribución:

La indicada

Dirección de Control

Archivo SSMM

Departamento de Salud/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 524669 - Fax: 461639